



CONSEJO

RESOLUCIÓN C/Res. 40
CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL

El Consejo,

Recordando que el ex Secretario General, Embajador Enrique Román-Morey fue electo por Resolución 307 (XIII) por un período de cuatro años del 1° de enero de 1994 al 31 de diciembre de 1997 y que por Resolución 351 (XV) fue reelecto para el período comprendido entre el 1° de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2001;

Tomando nota que el ex Secretario General Sr. Embajador Enrique Román-Morey informó al Consejo en su Sesión 184ª celebrada el 8 de noviembre de 2000, que el Secretario General de las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Kofi Annan tuvo a bien nombrarlo Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme y Director de la Oficina de Desarme de las Naciones Unidas en Ginebra;

Teniendo presente la renuncia que presentó al cargo de Secretario General del OPANAL el Embajador Enrique Román-Morey a partir del 31 de diciembre de 2000;

Considerando que el OPANAL no cuenta con un Secretario General Adjunto,

Resuelve en forma extraordinaria:

1. **Asumir** las funciones de la Secretaría General hasta la toma de posesión de un nuevo Secretario General.
2. **Encargar** a la Presidencia del Consejo que en su nombre desempeñe todos los actos inherentes al buen funcionamiento del Organismo inclusive la suscripción de contratos pertinentes. La Presidencia corresponderá a Brasil hasta el 31 de enero de 2001 y a continuación bimestralmente a Costa Rica, México, Panamá y Perú.
3. **Convocar** a un Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General para la elección del Secretario General del Organismo en los términos del Artículo 9 del Tratado de Tlatelolco.
4. **Encomendar** a la Secretaría General que transmita el texto de esta Resolución a los Estados Miembros a la brevedad posible.

(Aprobada en la 42ª Sesión Extraordinaria
celebrada el 10 de enero de 2001)